



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Mayra Karina Galvez Guerrero
Demandado	Jorge Allirio Paloma Barbosa
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00366 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la anterior liquidación de costas, como quiera que se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

 SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 48
del 7 MAY 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria